



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGRARIOS JENARO HERRERA
Título Habilitante:	16-LOR-REQ/PER-FMP-2020-007
RUC:	20605617451
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / REQUENA / JENARO HERRERA
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 024-2020-GRL-GGR-GRDFFS-ODP-REQUENA
Inicio y fin de vigencia del Plan:	01/07/2020 - 30/06/2021
Zafra:	2020-2021
Volumen del Plan(m3):	4393.63
Consultor/Regente que suscribió el plan:	VELA GONZA CARLO NINO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00127-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	29/06/2021, Término: 04/07/2021
Nro Res. Inicio PAU:	00340-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00153-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	8.982U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 16, 2, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		229.883	229.869	131.389	57,2%	57,2%
2	<i>Ceiba samauma</i> Huimba		7.372	7.37	7.37	100%	100%
3	<i>Ormosia amazonica</i> Huayruro		56.054	16.604	12.312	74,2%	22%
4	<i>Otoba parvifolia</i> Aguanillo		99.363	99.188	92.073	92,8%	92,7%
5	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco		286.785	286.77	226.528	79%	79%
6	<i>Virola albidiflora</i> Cumala		421.521	420.016	283.659	67,5%	67,3%

Fuente: Resolución N° 00153-2022-OSINFOR/08.2

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		229.883	229.869	98.48
2	<i>Ormosia amazonica</i> Huayruro		56.054	16.604	4.292
3	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco		286.785	286.77	8.408
4	<i>Cariniana domestica</i> Cachimbo		718.858	578.78	74.347
5	<i>Otoba parvifolia</i> Aguanillo		99.363	99.188	7.115
6	<i>Virola albidiflora</i> Cumala		421.521	420.016	4.255

Fecha de Ingreso al Observatorio: 27/08/2021

Fecha y hora de Consulta: 4/04/2026 11:18:15

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.